
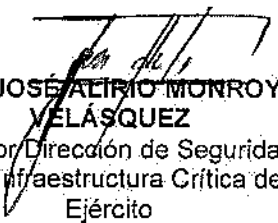



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



PROCEDIMIENTO SEGURIDAD A LA INFRAESTRUCTURA			
MACROPROCESO: Operaciones			
PROCESO: Análisis y evaluación operacional			
Código: P-JEMPP-CEDE3-222	Versión: 2	Fecha de emisión: 2021-04-08	Número de Páginas: 10

Elaboró	Revisó	Aprobó
 MY OSCAR ALEJANDRO BUENAVENTURA REINOSO Oficial de Evaluación y seguimiento	 CR. JOSÉ ALIRIO MONROY VELÁSQUEZ Director/Dirección de Seguridad de la Infraestructura Crítica del Ejército	 CR. PEDRO AGUSTÍN OSPINA CLEVES Jefe Departamento de Operaciones

Seguridad a la Infraestructura

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento Inicial	2013-12-23
1	Se amplió el objetivo alcance y control del procedimiento.	2017-08-30
	Integración de nuevos términos.	
	Se ampliaron las actividades, incluyendo algunas que no se habían tenido en cuenta en la versión anterior.	
	Se realizó revisión general del procedimiento ajustando objetivo, alcance, controles y flujograma.	
2	Se actualiza de acuerdo con la nueva versión del formato de procedimiento	2021-04-08
	Se actualizan los términos Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas por Escalones Tácticos División, Brigadas, Batallones (MFRE. 3-90) Ofensivas y Defensivas No. 2.9 Escalones Tácticos.	
	En el flujograma de actividades se incluye la columna Registro de Actividad de acuerdo con la nueva versión del formato de procedimiento	
	Se incluye al contenido el título N° 6 "Producto del procedimiento" de acuerdo a la nueva versión del formato de procedimiento	

Seguridad a la Infraestructura

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	CONTROL.....	4
4.	DEFINICIONES.....	4
5.	FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	7
6.	PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO.....	9
7.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	10
8.	NORMATIVIDAD APLICABLE.....	10
9.	ANEXOS:.....	10

Seguridad a la Infraestructura

1. OBJETIVO:

Establecer los parámetros para orientar y difundir las políticas y lineamientos emitidos por el Comando Superior sobre seguridad de la infraestructura crítica, estratégica y económica, a través de órdenes y estrategias que permitan preservar la seguridad de la infraestructura.

2. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la recepción de políticas, directrices y lineamientos del Comando Superior para ser aplicadas a los Escalones Tácticos Divisiones, Brigadas y Batallón que tienen jurisdicción en las áreas donde se encuentra ubicada la infraestructura crítica estratégica y económica de la Nación, hasta la toma de decisiones para prestar la seguridad en los sectores más vulnerables del país.

3. CONTROL:

La Dirección de la Seguridad de la Infraestructura Crítica verifica que se cumplan las órdenes y estrategias emitidas por el Comando Superior en los COPEI, de acuerdo con las actividades que desarrollan las Divisiones comprometidas.

Los Escalones Tácticos Divisiones disponen al personal necesario para garantizar la seguridad de la infraestructura crítica, estratégica y económica de su jurisdicción.

4. DEFINICIONES:

Abolladura: Hundimiento de una superficie a causa de un golpe o mediante presión por causa de onda explosiva por acción directa de grupos armados al margen de la ley.

Activo: Conjunto de todos los bienes físicos (instalaciones, equipamiento, edificios, etc.), lógicos (redes, sistemas y tecnologías de la información) y derechos intelectuales (good will, know how, patentes, licencias, etc.) con valor monetario, que son propiedad de una empresa, institución o individuo, y que se reflejan en su contabilidad

Atentado Terrorista: Acción violenta destinada a causar daños a los bienes y/o a las personas de manera indiscriminada. Persigue un fin inmediato, se caracteriza por una acción violenta en toda variedad de formas, capaz de suscitar el interés de

Seguridad a la Infraestructura

la opinión pública; la existencia de un motivo político para realizar el acto terrorista; el propio acto que está dirigido contra un grupo de personas, clase, o el Estado, así como contra particulares que se oponen a los intereses de quién lo ejecuta.

Averiado: Daño, ruptura o fallo en un mecanismo que impide o perjudica el funcionamiento causado por un actor delincuencial o al margen de la ley.

Campos del poder nacional: Económico, político, social, cultural, Militar y religioso.

Concepto de orden público: Es el estado de legalidad normal en que las autoridades ejercen sus atribuciones propias en el área de responsabilidad asignada, relacionadas con el estricto cumplimiento del deber Constitucional.

Explotación de Recursos Naturales: Es el conjunto de labores necesarias para extraer un yacimiento mineral del subsuelo materia orgánica, puede tratarse de una fuente de energía utilizado por el hombre para satisfacer sus necesidades.

Exploración: Recorrido que se hace por un lugar de la geografía Nacional con el fin de realizar estudios, con los equipos técnicos y personal idóneo por el cual se determina, si hay un recurso natural que pueda ser extraído u transformado.

Infraestructura: Conjunto de activos o servicios en que se apoyan los servicios públicos, la industria y/o el Estado junto con sus fuerzas de seguridad, para su funcionamiento o desarrollo de una actividad.

Infraestructura Crítica: Aquella Infraestructura estratégica cuyo funcionamiento es indispensable y no permite soluciones alternativas, por lo que su perturbación o destrucción tendría un grave impacto sobre los servicios esenciales

Infraestructura Económica: Son aquellos elementos y espacios que se requieren para llevar a cabo procesos económicos como la extracción de bienes y materias primas, su proceso y transformación en productos y la proveeduría de servicios para la sociedad

Infraestructura Estratégica: Aquella que proporciona un Servicio Esencial

medidas de seguridad: Cualidad de seguro (Real Academia Española): Libre y exento de riesgo <ajeno a la operación normal (Adaptado).

Medidas activas

- Patrullaje diurno de mediano y largo alcance.

Seguridad a la Infraestructura

- Patrullaje nocturno de corto alcance.

Protección: Acción o efecto de proteger: Amparar, favorecer, defender a alguien o algo (Real Academia Española).

Refinería ilegal: Llámese a la extracción indebida de manera ilegal de hidrocarburos, mediante el empleo de medios artesanales que buscan procesar los compuestos orgánicos considerados como delito.

Sabotaje: Término que designa el hecho de cometer actos de destrucción o de daño material, de las obras e instalaciones, como oposición u obstrucción disimulada contra proyectos, órdenes, decisiones e ideas.

Viabilidad: Se analiza ante un determinado requerimiento para determinar si es posible llevarlo a cabo satisfactoriamente y en condiciones de seguridad, verificando factores diversos en lo que respecta al orden público de un área determinada en el territorio Colombiano donde el Ejército Nacional hace presencia.

Seguridad a la Infraestructura

5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> B1[1. Recibir y verificar los planes y directivas y/o conceptos] B1 --> B2[2. Realizar reunión con el equipo de trabajo y distribuye tareas] B2 --> B3[3. Analizar el plan o directiva de seguridad] B3 --> B4[4. Verificar los informes mensuales derivados del seguimiento y análisis de la infraestructura crítica] B4 --> B5[5. Elaborar el documento con instrucciones y órdenes precisas] B5 --> D6{6. ¿Los documentos con las órdenes a cumplir están bien direccionados?} D6 -- SI --> A[A] D6 -- NO --> B5 </pre>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y verificar los planes y directivas emitidos por el Comando General de las Fuerzas Militares y verifica las órdenes directas en el marco operacional; de igual manera las viabilidades y conceptos de seguridad solicitados por las empresas del sector minero, energético y vial. 2. Realizar reunión con el equipo de trabajo y distribuye tareas de acuerdo con las prioridades y órdenes del Comando Superior. 3. Efectuar análisis del Plan o Directiva emitida por el CGFM e identificar las tareas específicas relacionadas con la seguridad de la infraestructura, con el propósito de elaborar y orientar las órdenes hacia los Escalones Tácticos Divisiones comprometidas en la seguridad de la Infraestructura Crítica y económica del Estado (ICEE). 4. Realizar análisis y seguimientos diarios a la infraestructura crítica, verificar los resultados y establecer las políticas para fortalecer las estrategias que permitan disminuir los atentados terroristas a la Infraestructura del país por medio del desarrollo de operaciones de seguridad. 5. Elaborar el documento con instrucciones y órdenes específicas relacionadas con la seguridad de la Infraestructura Crítica y económica del Estado (ICEE), incluyendo las políticas y lineamientos del Comando Superior y las establecidas por la DISIC con base en los informes de seguimiento efectuados. 6. ¿Los documentos con las órdenes a cumplir están bien direccionados? SI están adecuadamente direccionados, verifica las viabilidades o conceptos relacionados. NO cumple con las políticas y lineamientos se devuelve para su corrección o ajustes. 	<p>Planes y directivas emitidos por el Comando General</p> <p>Acta reunión.</p> <p>Plan o Directiva</p> <p>Informe análisis afectaciones</p> <p>Plan seguridad de la Infraestructura Crítica</p> <p>Plan seguridad de la Infraestructura Crítica</p>	<p>Director Dirección de Seguridad Infraestructura Crítica Suboficial de Infraestructura</p> <p>Director Dirección de Seguridad Infraestructura Crítica</p> <p>Suboficial de Infraestructura</p> <p>Director de Operaciones de Ejército</p> <p>Director Dirección de Seguridad Infraestructura Crítica Suboficial de Infraestructura</p> <p>Director Dirección de Seguridad Infraestructura Crítica Suboficial de Infraestructura</p>

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Seguridad a la Infraestructura

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
<pre> graph TD A[A] --> 7[7. Verificar las viabilidades o conceptos] 7 --> D{¿Las viabilidades o conceptos tienen relación con el documento?} D -- SI --> 7 D -- NO --> 9[9. Elaborar los documentos de remisión de viabilidades o conceptos de seguridad] 9 --> 10[10. Enviar los documentos según corresponda.] 10 --> 11[11. Realizar los operativos necesarios] 11 --> 12[12. Enviar a la DIROP las respuestas o acciones tomadas] 12 --> 13[13. Emitir respuesta al Comando Superior] 13 --> B[B] </pre>	<p>7. Verificar las viabilidades o conceptos de seguridad requeridos por las empresas del sector de hidrocarburo, minero, energético vial y comunicaciones, con el propósito de incluirlas en el documento.</p>	Informe viabilidad	Director Dirección de Operaciones
	<p>8. ¿Las viabilidades o conceptos tienen relación con el documento? SI tienen relación las viabilidades o conceptos de seguridad tienen relación con el documento, se incluyen. NO tienen relación se elaboran los oficios para coordinar su ejecución.</p>	Informe de Viabilidad	Director Dirección de Operaciones
	<p>9. Elaborar los documentos para las unidades subordinadas de acuerdo con los análisis y reuniones de coordinación con las empresas del sector minero, energético y vial.</p>	Acta reunión Informe	Director de Seguridad de la Infraestructura Crítica Director Dirección de Operaciones
	<p>10. Enviar los documentos a las Unidades Operativas Mayores para su ejecución de conformidad con las políticas establecidas y/o respuesta a las viabilidades o conceptos de seguridad en áreas donde se van a llevar a cabo proyectos de exploración y explotación en el sector minero energético y vial.</p>	Informe viabilidad	Director Dirección de Operaciones de Ejército
	<p>11. Emitir las órdenes correspondientes para que se desarrollen los dispositivos en cumplimiento de las órdenes emitidas y dan respuesta a las viabilidades o conceptos de seguridad, con el fin de asegurar la infraestructura crítica o proyectos de explotación y exploración en las áreas del sector minero, energético y vial.</p>	Ordenes de Operaciones	Comandantes Escalones Tácticos Divisiones, Brigadas y Batallones
	<p>12. Enviar las acciones tomadas (viabilidades o conceptos) por las unidades subalternas en cumplimiento del plan y políticas establecidas por el Comando Superior, para que se realice el seguimiento permanente a las actividades operacionales ordenadas, dejando la evidencia correspondiente.</p>	Informe operacional	Comandantes Escalones Tácticos Divisiones, Brigadas y Batallones
	<p>13. Dar respuesta al Comando Superior sobre las viabilidades o conceptos de seguridad, con el fin de que se tomen las decisiones correspondientes</p>	Informe operacional	Director Dirección de Operaciones

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Seguridad a la Infraestructura

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
<pre> graph TD B[B] --> 14[14. Realizar el seguimiento a la infraestructura crítica.] 14 --> 15{15. ¿Se están cumpliendo las órdenes emitidas?} 15 -- NO --> 14 15 -- SI --> 16[16. Emitir informes mensuales] 16 --> 17[17. Realizar visitas de acompañamiento] 17 --> 18[18. Presentar los informes para toma de acciones y decisiones] 18 --> 19[/19. Archivar/] 19 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>14. Verificar diariamente en el SIGEWEB los dispositivos de seguridad sobre la infraestructura crítica del Estado, informando a los Escalones Tácticos Divisiones las inconsistencias presentadas y emitiendo las órdenes respectivas.</p> <p>15. ¿Se están cumpliendo las órdenes emitidas?</p> <p>SI el dispositivo está acorde con los requerimientos continua el trámite.</p> <p>NO se encuentran inconsistencias relevantes en los dispositivos de seguridad, se elabora un documento informando a la Unidad comprometida.</p> <p>16. Emitir los informes mensuales de los resultados del seguimiento, donde se especifica la situación y avance en que se encuentra el cumplimiento de políticas y lineamientos del Comando Superior.</p> <p>17. Verificar que los resultados encontrados en el seguimiento realizado, de acuerdo con la programación de las visitas de acompañamiento a las Unidades subalternas, estén acordes con las políticas establecidas y órdenes que se hayan emitido.</p> <p>18. Elaborar y presentar los informes de la visita de acompañamiento realizadas con los aspectos positivos y por mejorar encontrados, con el propósito de que se tomen las acciones y decisiones por parte del Departamento de Operaciones, la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones y Comandante del Ejército.</p> <p>19. Archivar el documento</p>	<p>Informe seguimiento a la infraestructura crítica</p> <p>Órdenes de Operaciones</p> <p>Informe seguimiento a la infraestructura crítica</p> <p>Plan de visitas de acompañamiento</p> <p>Informes visitas de acompañamiento</p>	<p>Director de Seguridad de la Infraestructura Crítica</p> <p>Comandantes Escalones Tácticos Divisiones, Brigadas y Batallones</p> <p>Director de Seguridad de la Infraestructura Crítica</p> <p>Director de Seguridad de la Infraestructura Crítica Director Dirección de Operaciones Comandantes Escalones Tácticos Divisiones, Brigadas</p> <p>Suboficial de Infraestructura</p>

6. PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:

- Plan de Seguridad de la Infraestructura.
- Seguimiento infraestructura crítica.

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Seguridad a la Infraestructura

- Informes de análisis de afectaciones a la infraestructura.
- Recomendaciones.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación "Victoria" del Comando General de las Fuerzas Militares.
- Plan de Campaña "Victoria" de Estabilización y Consolidación, del Ejército Nacional.
- Manual Fundamental "1.00" del Ejército.
- Manual fundamenta "1.01" Doctrina.

8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018 "Todos por un nuevo país".
- Política de Defensa y Seguridad PDS 2019 "para la legalidad, el emprendimiento y la equidad".
- Manual de Organización del Estado Mayor y Operaciones EJC -3-50.
- Reglamento de Operaciones y Maniobras de Combate Irregular EJC -3-10-1.
- Directiva MDN 029 del 12 de agosto de 2011 "Seguridad en Carreteras Nacionales".
- Directiva Permanente EJC No. 0151 de 2014, Empleo operacional, entrenamiento, funcionamiento y coordinaciones logísticas de las Compañías Motorizadas de Control Vial "Plan Meteoro".
- Directiva Permanente No. 01204 de 2016 "fortalecimiento de la seguridad vial y de la imagen institucional".
- Directiva permanente estructural No. 1188 "Protocolos, viabilidad de seguridad en las exploraciones de hidrocarburos y proyectos minero energéticos".
- Directiva Permanente No. 01188 "Protocolos, viabilidad de seguridad en las exploraciones de hidrocarburos y proyectos minero energéticos".

9. ANEXOS:

- Omitido.